	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA CAROLINA DITTA CORREA
DEMANDADO:	LEIBER JAVIER, LEONARDO ENRIQUE, ALVARO, ANDRES ENRIQUE Y LUIS ANGEL LOPEZ DITTA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALVARO ENRIQUE LOPEZ OCHOA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00028-00
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA ART. 373 C.G. DEL P.

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., teniendo en cuenta la incapacidad medica presentada por la titular de este despacho, la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha de diciembre treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), realizándose a través de la plataforma web MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a9c5118679e3028db253f7f97f96cb3a53803bd3fc17c5887d677d0c091639**
Documento generado en 16/12/2021 07:08:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica